

MAT: Autoriza la adjudicación de licitación a proveedor que se indica.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.000.-

MONTE PATRIA, 18 de Enero de 2018.-

**VISTOS:**

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 18-01-2018.
- Acta Evaluación de Ofertas, con fecha 18-01-2018
- Pedido de Materiales N° 8 de fecha 02-01-2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que la Licitación 2996-3-L118, es una Licitación L1 menor a 100 UTM, que el Pedido Materiales N° 8, es el documento que oficializa la necesidad y la intención de compra de Quiebravista para ser instalados en el Centro de Salud Monte Patria, NO es necesario Decreto Alcaldicio que autorice la intención de compra y el levantamiento de una Licitación Pública para la adquisiciones de los bienes y materiales solicitados.
- ✓ Acta Evaluación de Ofertas, con fecha 18-01-2018
- ✓ El Pedido de Materiales N° 8 de fecha 02-01-2018.
- ✓ La necesidad de instalación de Quiebravista en los Box de atención del Centro de Salud de Monte Patria..

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE**

La adjudicación de Licitación ID N° 2996-3-L118, denominada "Quiebravista" al Proveedor que se indican:

Carla Lazcano Venegas	R.U.T. N° [REDACTED] 4-535-975.-
-----------------------	----------------------------------

**2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE:** la adjudicación de Licitación ID N° 2996-3-L118 y la generación de la respectiva Orden de Compra.

**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.999.001.300, "Otros Gastos en Materiales de Uso o Consumo".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernardina Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JDC/MDG/coa  
- Secretaría Municipal  
- Archivo Adquisiciones Desam  
30/01/2018



*Robinson Lafferte Cortés*  
ALCALDE